

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIONES.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de inserción.

Administración Provincial.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sección Central.—Negociado 1.º

Los exámenes de aspirantes á las plazas de Ministrantes de destino á los hospitales dependientes de esta Corporación, darán principio el día 5 de Julio próximo, á las cinco de la tarde, en la sala de juntas del Hospital provincial.

Madrid 30 de Junio de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.

D. Ricardo Guillén, Diputado Secretario de la Excma. Diputación provincial de Madrid.

Certifico que en la sesión celebrada en el día de ayer, con objeto de dar cum-

plimiento á lo prevenido en las Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848 y 22 de Marzo de 1850, se acordó que los precios á que deben abonarse á los pueblos de esta provincia los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último son los siguientes:

	Pesetas	Cénts.
Ración de pan.....	0	35
Fanega de cebada.....	5	45
Arroba de paja.....	0	63
Idem de aceite.....	16	75
Idem de carbon.....	1	64
Idem de leña.....	0	45
Kilo de carne.....	1	28
Litro de vino.....	0	42

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente, visada por el Excmo. señor Presidente, en Madrid á 23 de Junio de 1877.—V.º B.º—Romera.—Ricardo Guillén.

COMISION PROVINCIAL.

Sesión de 26 de Junio de 1877.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gomez Parreño y con asistencia de los Sres. Martinez Aparicio, Serantes, Foronda y Pozo, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Continuando la recepcion de quintos, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Hospital.

1 Gonzalo Ortiz Crespo.....	Exceptuado en el Distrito como hijo de viuda pobre.
2 José Cleto Amalio García Barrojo..	Ingresó en caja.
3 Enrique Iriarte García.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
4 Narciso de Vera Beltran.....	Pendiente de filiacion.
5 Enrique García Alarcon.....	Idem id.
6 Carlos de Sobejano Lopez.....	Redimió.
7 Andrés Fernandez Caballero.....	Pendiente de filiacion.
8 Tomás Romea y Villar.....	Cubre plaza.
9 Antonio Laguna Santos.....	Exceptuado como hijo de madre célibe.
10 Fermín Adar y Cañion.....	Cubre plaza.
11 Eduardo Marin Sueñas.....	Redimió.
12 Miguel Puerto Tornell.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
13 Rafael Maestro Alcocer.....	Redimió.
14 Miguel Cerro Sanchez.....	Pendiente de su presentacion como enfermo en el hospital de la Princesa, habiendo acordado oficiar al Sr. Director del Establecimiento.
15 José Martin Cruceca.....	Exceptuado en el Distrito.
16 Juan Diaz Bermudez.....	Idem id.
17 Antonio García del Val.....	Idem id.
18 Antonio Salazar Gomez.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
19 Fernando Palacios Laborda.....	Excluido en el Distrito por no tener la edad.
20 José Lopez Martinez.....	Cubre plaza.
21 Antonio Albasanz Sanchez.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
22 Felipe Saez Réino.....	Exceptuado en el Distrito.
23 José Quiroga.....	Exceptuado por mantener á un hermano huérfano menor de 17 años.
24 Ginés Marin Villanueva.....	Redimió.
25 Domingo Perez Suarez.....	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
26 Alberto Morcillo Ruiz.....	Exceptuado en el Distrito.
27 Ricardo Tendido Picazo.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
28 Emilio Mendoza España.....	Pendiente de filiacion.
29 Eugenio Robles Gomez.....	Exceptuado en el Distrito.
30 Pedro Iruégas Tobar.....	Redimió.
31 Angel Martin Pozas.....	Exceptuado en el Distrito.
32 Enrique Sanchez de Rivas.....	Inútil.
33 Rafael Terron y Hecero.....	Pendiente de filiacion.
34 Policarpo Albaladejo Bartolomé..	Exceptuado en el Distrito.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

35 Sabas García Hernando.....	Pendiente de filiacion.
36 Faustino Perez Gomez.....	Soldado para la reserva.
37 Cristóbal Muñoz Cortés.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
38 José Lamela Ascoruñaga.....	Cubre plaza.
39 Fernando Raimundo Lopez.....	Pendiente de filiacion.
40 Santiago Mollinedo Astamendi.....	Redimió.
41 Enrique Rodriguez Lara.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
42 Celesario Alvarez Lopez.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
43 Santos Marcinez y Martinez.....	Pendiente de filiacion.
44 Manuel Fernandez Pareja.....	Exceptuado en el Distrito.
45 Jacinto Vicente y Vicente.....	Exceptuado como hermano de soldado y mantener á una hermana menor de 17 años.
46 Luis Martin Sanchez.....	Exceptuado en el Distrito.
47 Alejo Perdiguero Lozano.....	Excluido en id.
48 Santiago Gallego García.....	Pendiente de filiacion.
49 Cándido de Rillo y Moreno.....	Pendiente como procesado en el Juzgado del Congreso
50 Felipe Lopez Agudo.....	Redimió.
51 Luis Suarez García.....	Exceptuado como hijo de sexagenario pobre.
52 Manuel Compañy y Abad.....	Exceptuado en el Distrito.
53 Vicente Pardo Mondéjar.....	Se acordó se instruya el expediente de prófugo.
54 Bernardino Miguel Vidal y Beltran.	Exceptuado en el Distrito.
55 Eusebio Marcos Cubillos.....	Excluido en el Distrito.
56 Angel Perez Eusebio.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
57 Nicolás Ruiz y Gutierrez.....	Pendiente de competencia.
58 Fernando Berhuet Gonzalez.....	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
59 Emilio Archidona y Coletto.....	Exceptuado en el Distrito.
60 Ruperto Pabon Garcia.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
61 Leocicio Palacios Brazal.....	Habiendo alegado ser viudo y con una niña de 10 meses, la Comision acuerda ingrese en caja con recurso pendiente; se ponga el caso en conocimiento de la Excma. Diputacion á fin de que se alivie en algun tanto el desamparo en que se queda la niña y se interese al Excmo. Sr. Capitan General para que el mozo obtenga en el servicio una colocacion compatible con el cuidado que requiere la tierna edad de su hija.
62 Andrés Ruiz Tello y Castro.....	Redimió.
63 Fernando Casaleiz é Iglesias.....	Idem.
64 Benito Marcinez Collado.....	Exceptuado en el Distrito.
65 Cesareo de Aza Palencia.....	Pendiente de filiacion.
66 Arturo Rodriguez Bernal.....	Ingresó en caja condicionalmente.
67 Plácido Ruano Rodriguez.....	Cubre plaza.
68 Juan Plato Cerdeiros.....	Exceptuado en el Distrito.
69 Manuel Tella y Nuñez.....	Pendiente de filiacion.
70 Félix Lopez Marin.....	Ingresó en caja.
71 Manuel Regidor Garcia.....	Exceptuado en el Distrito.
72 Francisco Javier Menorano Vazquez.....	Pendiente de filiacion.
73 Antonio Benavente y Macía.....	Ingresó en caja condicionalmente.
74 Manuel Barceló Capelo.....	Exceptuado en el Distrito.
75 Felipe Mendoza y Torre.....	Cubre plaza, y se oficie á la Comision provincial de Badajoz para que remita la filiacion.
76 Lázaro Herrero Ruedas.....	Ingresó en caja.
77 Emilio Fernandez Peñas.....	Idem id.
78 José Antonio Amor Quinzanos.....	Idem id.
79 Juan Serna y Sanchez.....	Inútil.
80 Alejandro Fernandez Sevilla.....	Ingresó en caja.
81 Rafael Leon y Rosos.....	Se acordó se instruya expediente de prófugo.
82 Domingo María Menendez.....	Exceptuado en el Distrito.
83 Basilio Sanchez y Gonzalez.....	Pendiente de filiacion.
84 Julian Agustin García.....	Exceptuado en el Distrito.
85 Benito Sangrador y Gonzalez.....	Idem id.
86 Lorenzo Guerra Arranz.....	Ingresó en caja.
87 José Encabo Teller.....	Idem condicionalmente.
88 Aquilino Saavedra Lopez.....	Pendiente de filiacion.
89 José Alonso Navarro.....	Exceptuado en el Distrito.
90 Antonio Basco Perez.....	Pendiente de filiacion.
91 Francisco Fernandez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
92 Antonio Alonso Mairan.....	Exceptuado en el Distrito.
93 Tomás Lopez Labajos.....	Idem id.
94 Indalecio Fernandez Rodriguez.....	Ingresó en caja.
95 Miguel Alonso Garrido.....	Pendiente de filiacion.
96 Francisco Menendez Arias.....	Ingresó en caja.
97 José Paz y Rodriguez.....	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
98 Manuel Menendez Otero.....	Pendiente de filiacion.
99 Pedro Fernandez Torres.....	Exceptuado en el Distrito.
100 Juan Estrada Cobeña.....	Ingresó en caja.
101 Vicente Baena Vaquerizo.....	Idem id.
102 Tomás Reguera Solana.....	Exceptuado en el Distrito.

NÚMEROS Y NOMBRES

RESULTADO.

103 Juan Crespo Gaitan	Pendiente de filiacion.
104 Prudencio Garcia Alvarez	Ingresó en caja.
105 Antonio Garcia Rodriguez	Pendiente de filiacion.
106 Vicente San Gregorio Higero	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
107 Antonio Prieto y Garcia	Ingresó en caja.
108 José Mingo Morales	Redimió.
109 José Antonio Doselt y Monzon	Idem.
110 Julian Sanchez Garcia	Ingresó en caja.
111 José María Moreira	Pendiente de filiacion.
112 Carlos Guerrero Gomez	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
113 Enrique Herrera Enrique	Ingresó en caja.
114 Carlos Torrijos y Lacruz	Redimió.
115 Miguel Fernandez de la Portilla	Inútil.
116 Fernando Marcos Garcia	Pendiente de filiacion.
117 Manuel Fernandez Campoamor	Inútil.
118 Rogelio Fernandez Carreño	Idem.
119 Gregorio Dávila Sanz	Exceptuado en el Distrito.
120 Daniel Alfredo Andanosa Sanchez	Redimió.
121 Pedro Carrero Barco	Idem.
122 José Teruel y Estéban	Cubre plaza.
123 Leon Cerezo y Parra	Ingresó en caja.
124 Pascual Carmona y Garcia	Idem id.
125 Antonio Gomez de la Cruz	Inútil.
126 Felipe del Valle Menendez	Redimió.
127 Isidro Fernandez Gonzalez	Ingresó en caja.
128 Florentino Garcia Rodriguez	Exceptuado como hijo de viuda pobre.
129 José Zavala y Gárate	Idem en el Distrito.
130 Eladio Pin Vinals	Pendiente de filiacion.
131 Mariano Muñoz Rivero	Redimió.
132 Antonio Sanchez Toledo	Exceptuado como hijo de impedido pobre.
133 Gabino Alonso Cabañas	Exceptuado en el Distrito.
134 Felipe Soldado Cambon	Redimió.
135 Darío Ozcáriz y Becio	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
136 José Sanchez Pescador y Piqueras	Redimió.
137 Rafael Barrero y Fernandez	Corto de talla.
138 Saturnino Serrano Sanchez	Redimió.
139 Carlos Martinez Barrasa	Exceptuado en el distrito.
140 José Fernandez y Fernandez	Idem id.
141 Manuel Pinto Fernandez	Inútil.
142 Joaquin Garzo Alonso	Ingresó en caja condicionalmente.
143 Antonio Hernandez Rubio	Ingresó en caja.
144 Victoriano Roncero Dávila	Soldado para la reserva.
145 Fernando Capdevila Crespo	Ingresó en caja condicionalmente.
146 Angel Perez Posadas	Exceptuado en el distrito.
147 Gerardo Ubeda Pascual	Ingresó en caja.
148 Antonio Garcia Granda	Idem id.
149 Lucio Honorado Corrales	Exceptuado en el distrito.
150 Eduardo Mejía Montell	Ingresó en caja.
151 Agustín Carrera y Muñoz	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
152 Ulpiano Fuentes y Fuentes	Ingresó en caja.
153 Manuel Rua Asenjo	Pendiente de presentacion.
154 Pablo Rivera Mateo	Ingresó en caja.
155 Isaac Vara y Villar	Idem id.
156 Angel Garcia Menendez	Pendiente de filiacion.
157 Andrés Anacleto Cacho Perez	Ingresó en caja.
158 Jesus Mir y Meseguer	Exceptuado en el distrito.
159 Ezequiel Alonso Garcia	Inútil.
160 Ricardo Fernandez Lopez	Ingresó en caja.
161 Cipriano Alvarez Donaire	Idem id.
162 Julian Estévez y Alvarez	Corto de talla.
163 José María Sanchez Beato	Excluido en el distrito.
164 Cayetano Alvarez Lorenzana	Inútil.
165 Angel Bebia y Torquemada	Exceptuado en el distrito.
166 Bartolo Fernandez Garcia	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
167 Leonardo Clemente Hacar	Pendiente de filiacion.
168 Francisco Sierra Herrero	Exceptuado en el distrito.
169 Luis Gil y Serrano	Exceptuado como hijo de impedido.
170 Eugenio Garcia Orlandi Cabello	Exceptuado en el distrito.
171 Valentin Arroyo Lorenzo	Ingresó en caja condicionalmente.
172 Carlos María Vazquez Rodriguez	Ingresó en caja.
173 Dionisio Sanchez y Sanchez	Ingresó condicionalmente.
174 Francisco Gil Perez	Ingresó en caja.
175 Santiago Ruiz Jaube	Exceptuado en el Distrito.
176 Tomás Perez Griñon	Pendiente de filiacion.
177 Manuel Rodriguez Alonso	Ingresó en caja.
178 Victoriano Moreno Sanchez	Pendiente de filiacion.
179 Federico Tornamira Santa Ana	Exceptuado en el Distrito.
180 Juan Langa Muñoz	Inútil.
181 Eustaquio Gomez Clemares	Ingresó en caja con recurso pendiente.
182 Cesáreo Cuervo y Santiago	Ingresó en caja.
183 Antero Castejon Gonzalez	Soldado para la reserva.
184 José Vallejo Durango	Cubre plaza.
185 Regino Joaquin Alcaide Lausin	Ingresó en caja.
186 Mariano Muñoz Martin	Exceptuado en el Distrito.
187 Ciriaco Guerra Sanz	Ingresó en caja.
188 Enrique Izquierdo Paredes	Pendiente de filiacion.
189 Angel Aloma Ramos	Exceptuado en el Distrito.
190 Antonio Odena Palau	Idem id.
191 Gumersindo Carmona Medina	Idem id.
192 Francisco Diaz Pasieco	Se acordó se formase expediente de prófugo.
193 Doroteo Martinez Mesa	Exceptuado en el Distrito.
194 Carlos de Tejada y Fernandez	Se acordó se formase expediente de prófugo.
195 Eloy Valmona y Rodriguez	Idem id.
196 Felipe Carmanzana Baquedano	Redimió.
197 Enrique Garcia Cogolludo	Ingresó en caja.
198 Miguel Fernandez Barro	Exceptuado en el Distrito.
199 Ramon Diaz Hernandez	Idem id.
200 Felipe Fernandez de Cuevas	Inútil.
201 Andrés Olazabal Diez	Ingresó en caja.
202 Roman Peces y Perez	Se acordó la formacion de expediente de prófugo.
203 Matias Ballesteros Sanchez	Ingresó en caja.
204 Jorge Carrascosa Lopez	Ingresó en caja condicionalmente.
205 Carlos Boba y Sierra	Exceptuado en el Distrito.
206 Venancio Escudero y Figueroa	Ingresó en caja.
207 Eustaquio Sanchez Verdugo	Pendiente de filiacion.
208 Juan Briones Villar	Idem id.
209 Narciso Ibañez Blanco	Soldado para la reserva.
210 Francisco Rógalo y Artiaga	Pendiente de filiacion.
211 Antonio Raseron Platero	Ingresó en caja.
212 Vicente Gonzalez Rivera	Ingresó en caja con recurso pendiente.
213 Aureliano Gomez Serrano	Soldado para la reserva.
214 Juan Nuñez Garcia	Exceptuado en el Distrito.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

215 Mariano Pagan Alvarez	Exceptuado en el Distrito.
216 Juan José Jimenez Barrájon	Inútil.
217 Cleto Altares y Sanchez	Ingresó en caja.
218 Eladio Martinez Moya	Exceptuado en el Distrito.
219 Joaquin de Castro Calleja	Ingresó en caja.
220 Anselmo Laisor Malilla	Cubre plaza.
221 Basilio Ferrer Bravo	Ingresó en caja con recurso pendiente.
222 Lorenzo Berni y Muñoz	Corto de talla.
223 José Gil Valero	Pendiente de filiacion.
224 Luis Perez Panadero	Exceptuado en el Distrito.
225 Enrique Garcia Antequera	Idem id.
226 Manuel Haro y Reaño	Ingresó en caja condicionalmente.
227 José Navajos y Cabezero	Redimió.
228 Domingo Peñaranda Marcos	Ingresó en caja.
229 Francisco Guillén Lopez	Cubre plaza.
230 Dámaso Olivares Aguirre	Ingresó en caja.

Buenavista.

2 Domingo Trol y Goiri..... Redimió.

Congreso.

54 Alejo Jimenez Vizeaigorra..... Redimió.
 76 Ricardo Ricafort Sanchez..... Idem.
 80 Miguel Huidobro Pozo..... Idem.
 87 Joaquin Linares Cacho..... Idem.
 105 Pedro Sistemas Moreno..... Idem.

Centro.

12 Enrique Escudero Franco..... Redimió.

Hospicio.

84 Angel Urzaiz Cuesta..... Redimió.

Hospicio.

144 Marcos Lopesino Balaguer..... Excedente, dado de baja.

Robledo de Chavela.

9 Pedro Barbero Sanchez..... Redimió.

Barajas.

6 Epifanio Lucio Julian Sanz Cruzado..... Redimió.

DE OTRAS PROVINCIAS.

BÚRGOS.—Espínosa de los Monteros.

Higinio Prado y Diego Madrazo..... Ingresó en caja.

LOGRONO.—Haro.

Julian Ledesma Miguel..... Ingresó en caja.

SORIA.—Fuente de Magaña.

Saturnino Marin Gonzalez..... Ingresó en caja.

OVIEDO.—Vallado.

Domingo Frade y Gonzalez..... Ingresó en caja.

Terminada la recepcion de mozos señalados para el dia de hoy, la Comisión se ocupó del despacho de expedientes, adoptando las resoluciones siguientes:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede desestimar el recurso interpuesto contra el nombramiento de Inspector de carnes de Carabanchel Bajo, y aprobar por lo tanto la eleccion hecha por el mismo en favor de D. Estéban Huet por conceptuarla legal.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso entablado por D. Damian Lopez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Arganda referente al derribo de dos tapias que tiene construidas en las calles números 1 y 2 de la nueva barriada de San Roque.

Informar al Sr. Gobernador que procede que D. Juan Bertolez y Garcia presente en primer término al Ayuntamiento de Guadalix la instancia que ha suscrito excusándose de desempeñar el cargo de Alcalde fundado en motivos de salud.

Informar en el mismo sentido expresado en el acuerdo precedente respecto á la excusa del Alcalde de Belmonte de Tajo D. Joaquin Sanchez Campo, fundada en que es fiador del rematante de la recaudacion del impuesto de consumos.

Manifestar al Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda que la certificacion expedida por la Secretaría de la Corporacion en 28 de Diciembre de 1874, referente á los servicios prestados por

D. José María Adeva, es legitima y cierto cuanto en ella se expresa, segun resulta de los antecedentes que obran en el Archivo, manifestándole al mismo tiempo que el gasto ocasionado por las dos compañías de Milicia nacional que en referido documento se mencionan se sufragaron de fondos provinciales.

Informar al Sr. Gobernador que procede desestimar el recurso entablado contra la provision de la plaza de Médico titular de Carabanchel Bajo y aprobar el nombramiento hecho por el Ayuntamiento en la forma y con las condiciones fijadas en el contrato entre este y el Licenciado D. Juan Antonio Rodriguez Arias, conforme al reglamento de 24 Octubre de 1873.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario de Alpedrete para el próximo año económico se incluye una partida de 50 pesetas para pago del 5 por 100 sobre los ingresos del presupuesto, la cual debe eliminarse porque dicho impuesto fué suprimido por el art. 14 de la ley de 21 de Julio de 1876 para los pueblos en que el total de aquel no llegue á 100.000 pesetas, observándose además que el recargo sobre los artículos de consumo excede del 100 por 100.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario de Mecopara 1877-78 se consignan 5.000 pesetas por el importe de un repartimiento sobre la riqueza territorial para satisfacer el contingente provincial, y como no se expresa el tipo

del recargo, no puede decirse si se halla dentro del límite que permite la ley, notándose además sin cubrir un déficit de 1.592 pesetas.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto extraordinario de Alcobendas para 1877-78 no se observa extralimitación alguna.

Informar al Sr. Gobernador que en el presupuesto ordinario de Navas del Rey para 1877-78 se incluyen para pagar atrasos á la Diputación una partida de pesetas 322'11 por 1874 á 75, otra de 1.931'23 por 75 á 76, y otra de 2.042'61 por 76 á 77, pudiendo la primera tener cabida en el presupuesto que motiva este informe, y aun si se quiere la segunda, por más que ha debido figurar en un presupuesto adicional al ordinario corriente; pero la tercera de ningún modo, porque debe tener su crédito en el presupuesto que se halla en ejercicio, y mientras no se liquide en fin de Diciembre ó termine el período de ampliación, no puede decirse en realidad se halla pendiente de pago, en cuyo caso tendría que incluirse en el adicional al ordinario que nos ocupa.

Informar al Sr. Gobernador que no se ha cometido extralimitación al formar el presupuesto extraordinario de Getafe para las obras de reparación de las cañerías de las fuentes públicas de esta villa, pero sin haberse expuesto al público por el término de 15 días con arreglo á lo prevenido en el art. 139 de la ley.

Informar al Sr. Gobernador que no se observa extralimitación alguna en el presupuesto ordinario de Navalafuente para el próximo año económico, pero que no ha sido aprobado por la Junta municipal, sin cuyo requisito no tiene valor ni efecto.

Informar al Sr. Gobernador que no procede aprobar el presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Pezuela de las Torres para cubrir el déficit de 1785-76 y 1876-77, en vista de los defectos de que adolece.

Informar al Sr. Gobernador que pro-

cede se reduzca á su justo límite la partida de 9.106 pesetas 76 céntimos consignada en el presupuesto ordinario de Boadilla del Monte para 1877-78 por los derechos de consumos con el recargo de 100 por 100.

Informar al Sr. Gobernador que no se observa extralimitación alguna en el presupuesto ordinario de Horcajuelo correspondiente al año económico próximo.

Remitir al Sr. Gobernador la cuenta que ha reclamado de Guadalix, correspondiente á los ejercicios de 1869-70 y 1870-71.

Informar al Sr. Gobernador que procede anular el expediente instruido contra D. Valentin Lázaro, Alcalde que fué de Galapagar durante el ejercicio de 1874-75, sobre reintegro de pesetas, dejando sin valor ni efecto todas las diligencias á que ha dado lugar, sin perjuicio de los derechos que pueda haber creado, que son reservables contra quien y como corresponda.

Informar al Sr. Gobernador que procede confirmar el acuerdo fecha 30 de Abril último, por el que el Ayuntamiento y Junta de Arroyomolinos aprobó las cuentas de dicho pueblo correspondientes al año de 1875-76.

Informar al Sr. Gobernador que procede que la Junta municipal de Robledo de Chavela, oyendo á los cuentadantes, resuelva en definitiva los extremos que ha dejado pendientes al aprobar las cuentas de 1875-76 por medio de acuerdo fundado, y que el Secretario remita las reclamaciones á que las mismas hayan dado lugar, ó certificación en su caso de no haberse expuesto al público.

Informar al Sr. Gobernador que procede imponer á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante una multa de 500 pesetas por el choque ocurrido el 14 de Febrero último en la estación de Ciempozuelos, y otra de 1.000 pesetas por el que tuvo lugar en Valde Llano el 27 de dicho mes.

Proponer al Sr. Gobernador se sirva eximir de responsabilidad á la Compañía del ferro-carril del Tajo por el retraso con que llegó á esta Corte el 7 de Octubre último el tren núm. 3 ascendente, pero encargándole muy especialmente cuide de perfeccionar el servicio de su línea, procurando siempre por todos los medios que tenga á su alcance poner á la mayor brevedad al público los anuncios oportunos de las causas de los retrasos que experimentan los trenes de viajeros para evitar la consiguiente alarma.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certificó.—El Vicepresidente, Florencio Gómez Parreño.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Inclusa de Madrid.

El pago de dos mensualidades á las amas de la provincia de Madrid que tengan expositos de dicho asilo, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Meson de Paredes, núm. 80, en los días y forma siguientes:

Día 9 de Julio.—Partidos de Alcalá, Getafe, San Martín de Valdeiglesias, Navalcarnero y *pergamino sueltos*.

Día 10.—Partidos de Torrelaguna, Colmenar Viejo y *sueños*.

Días 11 y 12.—Partido de Chinchón y *sueños*.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente la fe de vida del exposito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente del respectivo Juez municipal, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados.

Madrid 29 de Junio de 1877.—El Director, José Rheduchy

Administración económica de la provincia de Madrid.

El día 10 del próximo Julio, á las

doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administración económica la tercera subasta para la venta de varios muebles y efectos usados que existen en la calle de Segovia, núm. 23, procedentes de las distintas dependencias de esta Administración económica, bajo el tipo mínimo de 566 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de la misma.

Lo que se anuncia al público para noticia de las personas que deseen interesarse en el remate.

Madrid 30 de Junio de 1877.—José María Gonzalez.

El día 7 del próximo Julio, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Administración económica y en San Fernando de Jarama, en esta provincia, la subasta para el arriendo por término de un año y bajo el tipo de 200 pesetas anuales, de un local sito en el referido pueblo, denominado Boyeriza, y su calle de María Luisa, núm. 17 y 19, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Administración económica y en el Ayuntamiento del citado pueblo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con sujeción al modelo que abajo se inserta.

Madrid 27 de Junio de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

Modelo de proposición.

D. N. de T., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del local sito en San Fernando de Jarama, calle de María Luisa, núm. 17 y 19, se compromete á tomarlo en arriendo por un año por la cantidad de..... (en letra y pesetas).

(Domicilio, fecha y firma.)

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

PUEBLOS.—Mes de Julio de 1877 (1).

RELACION de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. Benito Gomez.....	Torrelaguna.....	Tierra de una fanega.....	Piñuecar.....	14	Clero.	6'50
Eustasio Oneca.....	Coslada.....	Id. de 10 fanegas.....	Coslada.....	"	"	75'25
Benito Gonzalez.....	"	Id. de 6 fanegas.....	"	"	"	75
Gregorio Fernandez.....	"	Id. de una fanega 9 celemines.....	"	"	"	20'62
Miguel Funés.....	Los Hueros.....	Id. de 2 fanegas 5 celemines.....	Los Hueros.....	16	"	12'50
Tomás Gonzalez.....	Colmenar de Oreja.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Colmenar.....	"	"	63'50
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	62'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	26'75
Pablo de la Fuente.....	Pedrezuela.....	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	Pedrezuela.....	"	"	15'16
Evaristo Chinchón.....	"	Id. de 4 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	11'33
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	5'05
Agustín Sanz.....	"	Id. de 3 fanegas.....	"	"	"	6'46
Manuel Martínez.....	Valdelaguna.....	Id. de 9 celemines.....	Valdelaguna.....	18	"	15
Calixto Sagastume.....	Chinchón.....	Id. de 14 fanegas 3 celemines.....	Chinchón.....	13	"	438'78
Pablo Madridano.....	Colmenar Viejo.....	Id. de 9 fanegas 3 celemines.....	Colmenar.....	18	"	306'25
Damian Moratalla.....	Paracuello.....	Id. de 3 fanegas.....	Paracuellos.....	19	"	62'50
Bernardo Sotillo.....	Mata el Pino.....	Id. de una fanega 2 celemines.....	Boalo.....	"	"	50'35
Gabriel Page.....	Torrelaguna.....	Id. de una fanega.....	Horcajo.....	"	"	38'75
"	"	Id. de 8 celemines.....	Robledillo.....	"	"	8'13
"	"	Id. de 9 celemines.....	Cervera.....	"	"	37'75
Nicasio Mochales.....	Villaconejos.....	Id. de una fanega 6 celemines.....	Villaconejos.....	20	"	37'63
José Laguna.....	"	"	"	"	"	37'93
Juan Pablo Ruiz.....	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	"	"	"	30'30
Gabriel Laguna.....	"	Id. de 2 fanegas.....	"	21	"	22'13
Valentin Isla.....	Torres.....	Id. de una fanega 8 celemines.....	Torres.....	22	"	25'01
"	"	"	"	"	"	25'13
Pedro García Menor.....	Villalvilla.....	Id. de una fanega.....	Villalvilla.....	"	"	18'75
Mateo Pastor.....	Horcajo.....	Id. de 7 celemines.....	Horcajo.....	"	"	8'38
"	"	Id. de 2 celemines.....	"	"	"	8'75
Gabino Laguna.....	Villaconejos.....	Id. de 6 fanegas.....	Villaconejos.....	21	"	87'52
Juan Escalona.....	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	77'58
Manuel Navarro.....	Navalcarnero.....	Id. de 2 fanegas.....	Navalcarnero.....	22	"	41'25
Antonio Gomez.....	Colmenar del Arroyo.....	Id. de 3 fanegas.....	Colmenar.....	27	"	13'13
Luis Pascual.....	Loeches.....	Id. de una fanega.....	Loeches.....	26	"	26'25
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	30'37
Julian Yebra.....	Villalvilla.....	Id. de 2 fanegas.....	Villalvilla.....	27	"	6'25
"	"	Id. de 6 celemines.....	"	"	"	12'50

(1) Véanse los números 153 y 156 del BOLETIN.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTO.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. Mariano Gonzalez	Cercoda	Tierra de una fanega	Boalo	27	Clero	51'25
Antonio Povedana	Villanueva	Id. de 6 fanegas	Villanueva	11	"	101'25
Estéban Palacios	Collado	Id. de 12 fanegas	Collado	"	"	40'25
Serapio Navas	Valdetorres	Id. de 20 fanegas 9 celemines	Valdetorres	"	"	37'50
"	"	Id. de una fanega 5 celemines	"	19	"	35'19
"	"	Id. de 3 celemines	"	1	"	3'80
"	"	Id. de 5 celemines	"	"	"	8'79
Mariano Alonso	Campo-Real	Id. de una fanega	Loeches	28	"	13'79
"	"	Id. de una fanega 3 celemines	"	"	"	32'50
Julian Martin	Torremocha	Id. de una fanega 4 celemines	Robledillo	"	"	31'25
"	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	62'50
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	6'25
Bernardino Lopez	Parla	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Pinto	29	"	102'75
Casimiro Panadero	Torres	Id. de 4 fanegas 8 celemines	Torres	26	"	62'62
Miguel Peña	Navalcarnero	Id. de 2 celemines	Navalcarnero	29	"	62'75
Marcelino Berganza	"	Id. de 8 fanegas 3 celemines	"	"	"	50'39
Crispulo Dueñas	Alcobendas	Id. de 2 fanegas 20 celemines	Alcobendas	30	"	225'19
Doña Victoria Martin	Getafe	Casa	Getafe	9	"	140'50
D. Feliciano Nieto	"	"	"	"	"	152'50
Juan de Dios Ramos	Alcalá	Solar	Alcalá	"	"	114'88
Mauricio Vara	Villalvilla	Casa	"	12	"	175'38
Ignacio Vara	Getafe	"	Getafe	16	"	462'88
Nicanor Alvarez	"	"	"	18	"	150'63
Francisco Navacerrada	Navarredonda	Tierra de 3 celemines	Navarredonda	5	"	8'16
Pascasio Blasco	Bustarviejo	Id. de una fanega	Navalafuente	"	"	10
Calixto Ortiz	Navalafuente	Id. de 6 celemines	"	"	"	19'25
"	Ribatejada	Id. de 2 fanegas	Ribatejada	"	"	50
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	24'50
Antonio Ornedo	Buitrago	Id. de una fanega 6 celemines	Buitrago	12	"	164'38
Bernardino Rivera	"	Id. de 2 fanegas	"	17	"	154
Juan Avalos	Pinto	Id. de 2 fanegas 8 celemines	Pinto	"	"	125'13
"	"	Id. de 8 fanegas 9 celemines	"	"	"	287'63
"	"	Id. de una fanega 9 celemines	"	"	"	62'88
Casimiro Sanchez	Villaconejos	Id. de una fanega 3 celemines	Villaconejos	18	"	22'51
Juan de Dios Casanova	Villalvilla	Id. de 3 fanegas 9 celemines	Villalvilla	19	"	50'25
Anastasio Garcia	Buitrago	Id. de 8 celemines	Buitrago	20	"	64'38
Domingo Quintas	Colmenar del Arroyo	Id. de 4 fanegas	Colmenar	21	"	69'38
Plácido Quintas	"	Id. de 18 fanegas	"	"	"	83'50
Idefonso Jimenez	Torrejon de Velasco	Id. de 5 fanegas	Torrejon	"	"	50
Lorenzo Blasco	Chapineria	Id. de 7 fanegas	Colmenar	"	"	131'38
Gregorio Rodrigo	"	Id. de 5 fanegas 6 celemines	"	24	"	68'75
Juan Gonzalez	Getafe	Id. de 5 fanegas	Parla	26	"	175
Antonio Ortega	Chinchon	Id. de 4 fanegas	Villaconejos	"	"	23'75
Francisco Muñoz	Valverde	Casa	Torres	27	"	200
"	"	Tierra de 8 celemines	Villalvilla	"	"	33'91
Julian Martin	Parla	Id. de 2 fanegas 11 celemines	Torrejon	"	"	50'62
"	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines	"	"	"	34'75
"	"	Id. de 3 fanegas 10 celemines	"	"	"	64'38

(Se continuará.)

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Ramirez Tomás, natural de Uleza, partido judicial de Cieza, provincia de Murcia, hijo de José y de Ramona, casado, de 30 años de edad, y Francisco Resquillo, vecino de esta Corte, para que dentro del término de ocho dias comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, el primero á cumplir la pena de dos años, once meses y once dias de presidio correccional que le fué impuesta por atentado á los agentes de la Autoridad, y el segundo, como fiador personal de aquel, á hacer efectiva la responsabilidad en que ha incurrido mientras no presente al fiado.

Y encargo á las Autoridades judiciales y civiles procedan á la prision del Antonio Rodriguez Tomás y lo remitan á mi disposicion por tránsitos de justicia.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1877.—Joaquin de Quero.—Por mandado de su señoría, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital.

Por el presente edicto se anuncia el fallecimiento intestado de la Sra. Doña Dolores Paez Jaramillo y Vicente, ocurrido el 18 de Mayo último en esta capital, de donde era natural y vecina, soltera, propietaria, de 54 años, hija de D. Severiano Paez Jaramillo y de Doña Genara de Vicente; y se cita y llama á las personas que se crean con derecho á heredarla abintestato para que comparezcan á ejercerle en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* oficial de Madrid, en el expediente

que se ha promovido por sus hermanas las Sras. Doña Josefa y Doña Emilia Paez Jaramillo y Vicente; y se previene que si algun Notario hubiese autorizado con posterioridad al 17 de Setiembre de 1863 cualquiera disposicion testamentaria de la Doña Dolores Paez Jaramillo y Vicente, lo manifieste á este Juzgado.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1877.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Sr. Vivó, Manuel Viejo. 577—56

Barcelona.—Pino.

En virtud de lo dispuesto en providencia del dia de ayer dictada en el expediente de abintestato de D. Ramon Rosell y Pujol y de los hijos del mismo D. José, D. Gabriel y D. Pedro Rosell y Saladrigas, se expide este segundo edicto, por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia de los mismos para que comparezcan á deducirlo en dicho expediente dentro del término de 20 dias, en méritos del que únicamente han comparecido Doña María Saladrigas y Doña María Rosell y Oliveres, viuda la primera del nombrado Don Ramon Rosell y la segunda nieta del mismo y sobrina de los expresados Don Gabriel, D. José y D. Pedro Rosell y Saladrigas.

Barcelona 20 de Junio de 1877.—Pablo de Asilo de la Roca, Escribano. 574—40

Colmenar Viejo.

D. Eduardo Pinto, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Doy fe que en dicho Juzgado y por mi testimonio se siguen autos de interdicto de adquirir á instancia del Procurador D. Sebastian Bando, como apoderado de D. Angel Gonzalez Solís, vecino del Moral Zarzal, sobre que se le ponga en posesion del patronato de sangre de la obra pía que en dicho pueblo fundó Bartolomé Gomez, en los que se dictó el siguiente «Auto en vista.—Por presentado el an-

terior escrito con los documentos que se acompañan y se refieren en el mismo; y

Resultando que en la villa de Moralzarzal se fundó y existe una memoria por Bartolomé Gomez, la cual ha venido rigiéndose y administrándose por personas que dejó designadas y constan en el título de institucion presentado:

Resultando que han sido patronos de ella D. Manuel y D. José Gonzalez, tios carnales de D. Angel Gonzalez Solís, de aquel domicilio, y que este solicita la posesion del patronato por hallarse vacante:

Resultando que el dicho patronato de sangre se halla vacante, como se acredita por la certificacion obrante al folio 12, librada por el Alcalde del Moral en 18 del actual:

Considerando que por los documentos presentados se justifica el parentesco del D. Angel Gonzalez Solís con los anteriores patronos D. Manuel y D. José Gonzalez, que lo fueron por derecho de sangre del fundador de la obra pía:

Considerando que cuando es el título suficiente para adquirir la posesion y que por nadie está poseido el derecho de patronato de sangre, procede la admision del interdicto de adquirir, al tenor de lo que dispone el art. 694 de la Ley de Enjuiciamiento civil;

Su señoría por ante mí el Escribano dijo que debía de otorgar y otorgaba la posesion del patronato de sangre de la memoria que en la villa del Moral-Zarzal fundó Bartolomé Gomez, á favor de Don Angel Gonzalez Solís, de aquel domicilio, mandando que sin perjuicio de tercero se le dé por el Juez municipal de la misma, á quien se expedirá la oportuna orden para ello, y lo haga saber á quien corresponda para que le conste. Lo mandó y firma el Licenciado D. Máximo Rozalem, Juez municipal de esta villa de Colmenar Viejo é interino de primera instancia de la misma y su partido por indisposicion del propietario, en ella á 30 de Diciembre de 1876.—Máximo Rozalem.—Santos Pinto.»

Concuerda á la letra con su original, á que me remito.

Y habiéndose dado ya al D. Angel

Gonzalez la posesion del patronato de sangre referido, para su insercion en los periódicos oficiales libro el presente que autorizo en Colmenar Viejo á 16 de Mayo de 1877.—Eduardo Pinto.

581—142

Administracion Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Manzanares el Real.

El dia 15 de Julio próximo, desde las doce de su mañana hasta la una de su tarde, tendrá lugar en el local del Ayuntamiento de esta villa, con la autorizacion competente, el arriendo en pública subasta de los pastos de la dehesa Colmenarejo, del comun de vecinos de la misma, aprovechándose con 500 reses lanares, bajo el tipo de 400 pesetas y demas condiciones del pliego facultativo que desde este dia se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate, que será presidido por el Sr. Alcalde, con asistencia de un empleado del ramo de Montes designado por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, y advirtiendo que por orden superior queda sin efecto la subasta anunciada para el 29 del actual en los pueblos limítrofes.

Manzanares el Real 26 de Junio de 1877.—El Alcalde, Angel Viñas.

Móstoles.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, correspondiente al ejercicio entrante, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 dias, á fin de que los contribuyentes puedan reclamar de agravio en cuanto á la aplicacion del tanto por 100.

Móstoles 28 de Junio de 1877.—El Alcalde, Agapito Lorenzo.